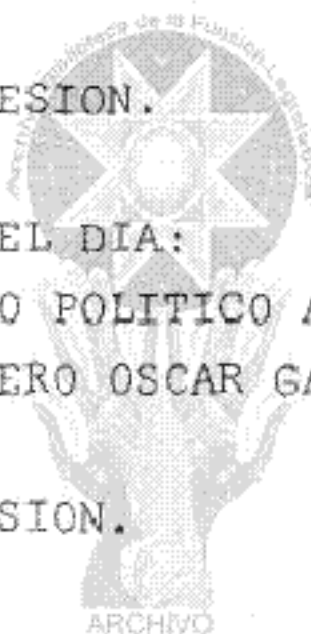


**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. CUATRO****Sesión:** VESPERTINA PERMANENTE DE
CONGRESO EXTRAORDINARIO**Fecha:** QUITO, NOVIEMBRE 26 DE 1991**SUMARIO:**CAPITULO:

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA:
PUNTO UNICO: "JUICIO POLITICO AL SEÑOR MINISTRO DE ENER-
GIA Y MINAS, INGENIERO OSCAR GARZON QUIROZ".
- III SUSPENSION DE LA SESION.



LRG/.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUATRO

Señor: VESPERTINA PERMANENTE DE
CONGRESO EXTRAORDINARIO

Fecha: QUITO, NOVIEMBRE 26 DE 1991

INDICE

CAPITULO:

PAGINA:

I	Instalación de la Sesión.	1
II	Lectura del Orden del Día: Punto Único: "Juicio Político al señor Mi- nistro de Energía y Minas, Ingeniero Oscar Garzón Quiroz".	4
	INTERVENCIONES:	
	Intervención del señor Ministro de Energía y Minas, Ingeniero Oscar Garzón Quiroz.	10-20, 26
	H. Salinas Palacios Segundo.	23
	H. Patiño Aroca Raúl, Diputado Interpelante.	27-33, 34-39, 40, 41.
III	Suspensión de la Sesión.	42

En la ciudad de Quito, a los veintiseis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional y bajo la Presidencia del H. Señor Doctor FABIAN - ALARCON RIVERA, Presidente del H. Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina Permanente de Congreso Extraordinario siendo las diecisiete horas treinta y cinco minutos.-----

En la Secretaría actúan el señor Doctor Eduardo Brito Mieles y el señor Doctor Walter Santacruz Vivanco, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional, respectivamente.-----

Concurren los siguientes HH. señores Diputados:

ADUM SAADE RICARDO	LUPERA ICAZA BOLIVAR
ALVAREZ GARCIA SOLON	MANJARREZ RAMIREZ CARLOS
ALVAREZ ORTIZ NESTOR	MAUGE MOSQUERA RENE
ANDRADE GUERRA YOLANDA	MERIZALDE LARA AUGUSTO
AYALA MORA ENRIQUE	MONTALVO PAEZ ERNESTO
BARRAGAN CAJAS GERMAN	MURILLO HERRERA VICTOR
BONILLA ABARCA WASHINGTON	NEVAREZ BARBERAN JACINTO
BONILLA OLEAS EDELBERTO	ORTIZ GONZALEZ CARLOS
BOWEN CAVAGNARO RICARDO	PATIÑO AROCA RAUL
BUCARAM ORTIZ JACOBO	PONCE GANGOTENA CAMILO
BUCARAM ZACCIDA AVERROES	PRECIADO PINEDA COLON
BUSTAMANTE VERA SIMON	REYES CUADROS WILLIAM
CAMPAÑA ALBAN GILBERTO	RIVADENEIRA RIVADENEIRA WILLIAM
CARDONA MORAN ANGEL	RIVAS PAZMIÑO RAUL
CEVALLOS CEVALLOS WALTER	RIVERA MOLINA RAMIRO
CEVALLOS SION RAFAEL	ROBLES CASTILLO JULIO
CORONEL DROUET MARCO	ROMERO BARBERIS PATRICIO
CHAVES GUERRERO CARLOS	SALINAS PALACIOS SEGUNDO
CHICAIZA DONOSO GERMANICO	SERRANO SERRANO SEGUNDO
DAVILA DE MALDONADO ROSA	SERRANO VALLADARES ALFREDO
DELGADO JARA DIEGO	TORRES BARTHELOTTI FLAVIO
ESPINOZA CHIMBO GUSTAVO	TORRES TORRES LUIS FERNANDO
GRANDA ARCINIEGA DANIEL	VALLE SALAZAR CARLOS
LARREA MARTINEZ FERNANDO	VAYAS SALAZAR EDUARDO
LOPEZ GARCIA REMIGIO	VELA ALVAREZ GALO
LOPEZ SABANDO ROMULO	VERDUGA VELEZ FRANKLIN

.../...

VILLAMAGUA AGUIRRE EDISON
VILLQUIRAN LEBED EDUARDO

VINUEZA MOLINA CUMANDA
ZAPATA ANGEL POLIBIO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, s^rrvase constatar el quórum-
por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Honorables señores le-
gisladores: Alvarez García Solón, presente; Alvarez Nestor, presente;
Andrade Guerra Yolanda, ausente; Arroba Ditto Vicente, ausente; Aya-
la Mora Enrique, presente; Barragán Germán, presente; Bonilla Abarca
Washington, presente; Bonilla Oleas Edelberto, presente; Borja Gar-
cía Luis, ausente; Bowen Ricardo, ausente; Bucaram Adolfo, presente;
Bucaram Ortíz Jacobo, presente; Bucaram Zaccida Averroes, presente ;
Bustamante Vera Simón, presente; Cardona Miguel, presente; Carrión -
Hernán, ausente; Camino Castro Edison, ausente; Cevallos Rafael, pre-
sente; Cevallos Cevallos Walter, ausente; Coronel Drouet Marco, au-
sente; Chaves Guerrero Carlos, presente; Chávez Alba, ausente; Dávi-
la Rosa, presente; De la Torre Andrade Roberto, ausente; Delgado Ja-
ra Diego, presente; Delgado Tello Humberto, ausente; Espinoza Chimbo
Gustavo, ausente; Granda Arciniega Daniel, ausente; Guillén Zambrano
Richard, ausente; Larrea Fernando, presente; López Carrión Enrique ,
ausente; López Edmundo, presente; López Sabando Rómulo, presente; Ló-
pez Saud Homero, ausente; Lupera Icaza Bolívar, ausente; Manjarrez -
Carlos, presente; Maugé Mosquera René, ausente; Mejía Montesdeoca -
Luis, ausente; Merizalde Augusto, ausente; Murillo Víctor, presente;
Muñoz Chávez Xavier, ausente; Naranjo Gustavo, ausente; Nevarez Ja-
cinto, ausente; Nebot Saadi Jaime, ausente; Ortíz González Carlos, -
presente; Patiño Aroca Raúl, presente; Ponce Camilo, presente; Pre-
ciado Colón, presente; Reyes Cuadros William, presente; Rivas Raúl ,
presente; Robles Castillo Julio, presente; Rivadeneira William, pre-
sente; Rivera Ramiro, presente; Romero Barberis Patricio, ausente; -
Salinas Segundo, ausente; Serrano Serrano Segundo, presente; Serrano
Alfredo, presente; Terán Estrada Jenny, ausente; Torres Luis Fernan-
do, presente; Torres Barthelotti Flavio, ausente; Vayas Salazar E-
duardo, presente; Valle Salazar Carlos, ausente; Vela Alvarez Galo,-
presente; Verduga Vélez Franklin, presente; Velasquez Manuel, ausen-
te; Villamagua Aguirre Edison, presente; Villaquirán Lebed Eduardo ,
presente; Vinueza Molina Cumandá, ausente; Zapata Angel, presente; -
Zavala Jorge Enrique, ausente.- Están presentes en el Recinto, señor

.../...

Presidente, treinta y nueve honorables legisladores.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se instala la Sesión. Señor Secretario, hay li
cencias?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Están autorizadas confor
me al Artículo 16 numeral 11 del Reglamento, y hay una que amerita -
el conocimiento del Pleno del Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Señor Doctor.- Fabián Alarcón Rivera.- Presi-
dente del Congreso Nacional.- Presente.- De mis consideraciones: Mo-
tivos de orden estrictamente personal me impiden estar presente en -
las sesiones del Congreso Extraordinario, razón por la cual solicito
se convoque a mi inmediato suplente.- Aprovecho la oportunidad para
reiterarle mis sentimientos de consideración y estima.- Atentamente,
Doctor Marco Proaño Maya". Este es el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siendo indefinida la licencia del doctor Marco
Proaño Maya, consulte a la Sala señor Secretario, sobre su aceptación.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la li-
cencia solicitada cuya lectura se dió, se dignarán pronunciarse le-
vantando el brazo. Treinta y cuatro legisladores de treinta y nueve
concurrentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada. No hay ninguna otra licencia que a-
merite el conocimiento del Congreso?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- No, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien. Orden del Día, señor Secretario, por fa-
vor.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO.- Orden del Día: "Juicio Político al señor Ministro de Energía y Minas, ingeniero Oscar Garzón Quiroz". Este es el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores legisladores, vamos a designar una Comisión para que invite al señor Ministro a que concurra a la Sala de Sesiones del Congreso. Está designada la Comisión con el Diputado Julio Robles, el Diputado Alfredo Serrano y el Diputado Eduardo Vayas; encarezco a los señores legisladores invitar al señor Ministro para que concurra a la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, mientras tanto se dá un receso hasta que llegue el señor Ministro. Como no se encuentra el señor Diputado Vayas, entonces a los diputados Julio Robles y Alfredo Serrano les encarezco cumplir con la Comisión respectiva.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE DECLARA UN RECESO SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CUARENTA Y CINCO MINUTOS.-----

SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CINCUENTA MINUTOS, INGRESA EL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase constatar el quórum.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, están en el Salón cuarenta señores legisladores.-----

SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CINCUENTA MINUTOS, EL SEÑOR PRESIDENTE DECLARA REINSTALADA LA SESION.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se reinstala la Sesión, señores legisladores. Señor Secretario, dé lectura al Artículo 59 letra f) inciso primero de la Constitución Política de la República.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Artículo 59 letra f) de la Constitución.- El Congreso Nacional se reúne en pleno, sin necesidad de convocatoria, en Quito, el 10 de agosto de cada año y sesiona durante sesenta días improrrogables, para conocer exclusivamente de los siguientes asuntos: f) Proceder al enjuiciamiento político du

.../...

rante el ejercicio de sus funciones y hasta un año después de terminadas, del Presidente y Vicepresidente de la República, de los Ministros Secretarios de Estado; de los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, Tribunal de lo Contencioso-Administrativo y Tribunal Fiscal; de los Miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales y de los del Tribunal Supremo Electora; del Contralor General y del Procurador General del Estado, del Ministro Fiscal General y de los Superintendentes de Bancos y Compañías, por infracciones cometidas en el desempeño de sus cargos; y, resolver su censura en caso de declaratoria de culpabilidad, lo que producirá como efecto su destitución e inhabilidad para desempeñar cargos públicos durante el mismo período".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario, al Artículo 152 del Reglamento Interno del Congreso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 152.- Los Ministros de Estado son políticamente responsables ante el Congreso Nacional por los actos del Presidente de la República que refrenden, sin perjuicio de lo dispuesto en los Artículos precedentes". Este es el Artículo ciento cincuenta y dos del Reglamento Interno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Artículo 153 del mismo Reglamento, señor Secretario, los tres primeros incisos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 153.- El control político sobre los Ministros de Estado y los Magistrados y funcionarios determinados en el Artículo 149, se hará efectivo a través de la interpelación. Mediante ésta, el Magistrado o funcionario responderá personalmente al Congreso acerca de los asuntos requeridos en el pliego de preguntas formuladas por uno o más legisladores.- Las preguntas deben referirse a infracciones imputables al Ministro, Magistrado o funcionario, en el cumplimiento de sus funciones.- El pliego de preguntas deberá ser entregado al funcionario o Magistrado que deba contestarlas, por medio de la Secretaría del Congreso, por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha que éste señale para la interpelación. Esta fecha no podrá ser antes de cinco días calendario ni después de diez, de la presentación de la solicitud de interpelación.- Cualquier legislador puede hacer uso del dere-

.../...

cho de llamar a juicio político a los Ministros de Estado, funcionarios y Magistrados a los que se refieren los Artículos 59 literal f) de la Constitución Política del Estado y 149 del Reglamento Interno del H. Congreso Nacional, presentando como máximo cuatro preguntas acusatorias. Los legisladores, pueden adherirse al juicio político planteado y formular hasta cuatro preguntas adicionales cada uno, en pliegos separados dentro del mismo plazo. En ningún caso podrá haber más de un interpelante por Partido Político.- El juicio político, comenzará con la lectura de las preguntas planteadas, que lo hará el Secretario del Congreso. De inmediato el funcionario o Magistrado enjuiciado las responderá verbalmente en el orden en que han sido formuladas y leídas, presentando las respectivas pruebas de descargo; las que una vez entregadas serán repartidas a los señores legisladores; su intervención no podrá durar más de media hora por pregunta, pero en todo caso, ella no será menor de seis horas. Luego hablarán los legisladores cuyas intervenciones no podrán exceder de tres horas cada uno y lo harán en el orden en que hubieren presentado las preguntas. Finalmente intervendrá el funcionario o Magistrado enjuiciado en un tiempo que no podrá exceder de tres horas. Después se abrirá el debate, el mismo que no podrá versar sino sobre la materia del juicio político. Concluido el debate se tomará la votación. Las abstenciones no se tomarán en cuenta para el cómputo.- Si el Congreso declarare la culpabilidad del funcionario o Magistrado interpelado, procederá a censurarlo y decidirá su destitución. Esta decisión se adoptará con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros.- El funcionario o Magistrado destituido no podrá volver a desempeñar funciones públicas durante el mismo período presidencial.- Si el hecho incriminado pudiere constituir delito, se someterá al interpelado a los jueces competentes". Hasta aquí el texto del Artículo ciento cincuenta y tres del Reglamento Interno.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dé lectura al Artículo 45, inciso tercero del Reglamento Interno.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "No obstante lo prescrito en los incisos precedentes, las sesiones para juicio político serán permanentes y sólo podrán suspenderse momentáneamente, a juicio del Presidente. Para tratar otro tema, se necesitará reso-

.../...

lución del Congreso en votación simple; concluido el cual, continuará el juicio político hasta su terminación". Hasta aquí el inciso tercero del Artículo cuarenta y cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De conformidad con las disposiciones constitucionales y reglamentarias antes indicadas, señor Secretario, dé lectura a las solicitudes de llamamiento a juicio político al señor Ministro, con su respectivo cuestionario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, Oficio formulado por el señor abogado Raúl Patiño Aroca, Diputado Socialista por la Provincia del Guayas: "Señor Doctor.- Fabián Alarcón Rivera.- Presidente del H. Congreso Nacional.- En su Despacho.- De mis consideraciones; Fundamentándome en las disposiciones constitucionales y reglamentarias pertinentes, solicito al H. Congreso Nacional señale fecha para el enjuiciamiento político al señor Ministro de Energía y Minas del Gobierno del doctor Rodrigo Borja Cevallos, ingeniero-Oscar Garzón Quiroz.- El señor Ministro deberá responder a la pregunta siguiente: "Por qué razón, señor Ministro, en su calidad de tal, ha dispuesto la elevación de precios de los combustibles, violando el Artículo 19 numeral 14 de la Constitución Política de la República, que otorga a todos los ecuatorianos el derecho a gozar de un nivel de vida que asegure la salud, la alimentación, el vestido, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios, entre ellos el del transporte; y, además, lo dispuesto en los Artículos 72 y 73 de la Ley de Hidrocarburos?".- Del señor Presidente del Congreso.- Atentamente, Raúl Patiño Aroca".- Solicitud del Diputado Carlos Ortiz González, Diputado por la Provincia de Chimborazo-M.P.D.: "Señor Doctor.- Fabián Alarcón Rivera.- Presidente del H. Congreso Nacional.- En su Despacho.- Señor Presidente: En calidad de Diputado del Movimiento Popular Democrático, interpretando el sentimiento del pueblo ecuatoriano y conciente de la responsabilidad de respetar y hacer respetar la Carta Fundamental y las Leyes que norman la vida jurídica del Estado; y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Constitución Política vigente en su Artículo 59, literal e) y f), y el Reglamento Interno del Congreso Nacional, en sus Artículos 149, 153, 154, llamo a Juicio Político al señor ingeniero Oscar Garzón, Ministro de Energía y Minas, por cuanto este funcionario en el ejercicio de su cargo ha

.../...

violado expresas disposiciones Constitucionales y Legales.- Para que Usted, se sirva dar el trámite que establece el Reglamento antes indicado, adjunto al presente el pliego de preguntas que el ingeniero Oscar Garzón, Ministro de Energía y Minas, se servirá contestar.- Con la seguridad de ser atendido favorablemente, anticipo mis agradecimientos".- "Pregunta que debe contestar el ingeniero Oscar Garzón, Ministro de Energía y Minas, en el juicio político.- 1.- Indique usted, señor Ministro, cómo es verdad que al elevar el precio de los derivados del petróleo y, reestablecer la política gradualista, hasta el mes de diciembre de 1991, usted ha violado los Artículos 22 inciso primero y 19 numeral 14 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 73 de la Ley de Hidrocarburos, perjudicando gravemente la situación económica de la familia y del pueblo ecuatoriano?".- Solicitud formulada por el señor Diputado por la Provincia de Bolívar, ingeniero Gustavo Espinoza Chimbo: -- "Señor Doctor.- Fabián Alarcón Rivera.- Presidente del H. Congreso Nacional.- En su Despacho.- De mi consideración: Amparado en el Artículo 59, literal f) de la Constitución Política del Estado y a lo dispuesto en el Artículo 52 inciso tercero del Reglamento Interno del Congreso, en mi calidad de Diputado por la Provincia de Bolívar, me adhiero a la Interpelación planteada por los Legisladores abogado Raúl Patiño y doctor Carlos Ortíz, contra el ingeniero Oscar Garzón, Ministro de Energía y Minas; y presento a usted, a fin de que dé el trámite correspondiente el siguiente cuestionario que deberá ser trasladado oficialmente al mencionado Ministro de Estado: Primera Pregunta: Diga usted, señor Ministro, cuál es la razón por la que el alza de los precios de los combustibles decretada mediante Acuerdo Ministerial N°551 del 9 de septiembre de 1991, no se ha realizado en concordancia con el Informe Técnico contenido en el Memorandum Interno N° 915185-DNH-DCE-91.- Segunda pregunta: Diga usted, señor Ministro, por qué el Acuerdo Ministerial N°551 del 9 de septiembre de 1991, debe observar el Artículo 7 de la Ley de Hidrocarburos vigente en sus literales a), b) y c).- Se dignará usted, señor Presidente, disponer el envío inmediato de este pliego de preguntas al señor Ministro de Energía y Minas".- Hasta aquí los textos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dé lectura al Oficio mediante el cual se lo notificó al señor Ministro con el llamamiento a

.../...

juicio político y el señalamiento de día y hora.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, se cursó por parte de la Secretaría General el 21 de noviembre de 1991: "Señor ingeniero Oscar Garzón.- Ministro de Energía y Minas.- En su Despacho.- Señor Ministro: Por medio del presente me permito notificar a usted, expresamente, con la Resolución que el Congreso Nacional en la Sesión Ordinaria vespertina del día 20 de noviembre de 1991, del I - Período Extraordinario de Sesiones, adoptó, señalando el día martes 26 de noviembre de 1991, a partir de las 16h00 para la iniciación del Juicio Político propuesto en su contra, de conformidad con los pliegos de preguntas que acompañó al presente oficio y que han sido formulados y actualizados por los HH. Diputados Abg. Raúl Patiño Aroca, Doctor Carlos Ortiz González e Ingeniero Gustavo Espinoza Chimbo, fundamentados en lo dispuesto en el literal f) del Artículo 59 de la Constitución de la República.- Me es grato acompañarle el Reglamento Interno del Congreso Nacional, debiendo tomar en consideración lo prescrito en el inciso tercero del Artículo 45, - en relación con el desarrollo de la Sesión para el Juicio Político y los Artículos 149 y 153, donde constan las normas del procedimiento para el mismo.- Con sentimientos de distinguida consideración y estima, me suscribo.- Muy atentamente, Doctor Eduardo Brito Mieles, Secretario General". Se anexa lo referido y hay un sello del Ministerio con la fecha de recepción y la firma de responsabilidad, hora y día de recepción.- "En Quito, a los veintiún días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno, siendo las doce horas, en el Despacho del señor ingeniero Oscar Garzón, Ministro de Energía y Minas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 153 del Reglamento Interno del Congreso Nacional, procedí a entregarle copias de los oficios del llamamiento a Juicio Político y de los pliegos de preguntas como también las actualizaciones formuladas por los HH. Diputados Abogado Raúl Patiño Aroca, Doctor Carlos Ortiz González e Ingeniero Gustavo Espinoza Chimbo, para efectos de que responda personalmente al Congreso Nacional sobre los asuntos en ellos requeridos, dentro de la interpelación propuesta.- Entrego también en esta fecha y hora, el oficio N° 0821 SCN-91 mediante el cual se hace saber al señor Ingeniero Oscar Garzón, Ministro de Energía y Minas, el señalamiento de fecha y hora, efectuado por el Congreso Nacional, para la mencionada interpelación, a desarrollar-

.../...
se desde el día martes 26 de noviembre de 1991, a las 16h00 en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional. Para constancia de lo actuado firman el Acta de la presente diligencia, el señor ingeniero Oscar Garzón, Ministro de Energía y Minas, y el suscrito. Está firmado por el señor Ministro de Energía y Minas, economista Alfonso Torres, autorizado por el señor Ministro; y, el doctor Eduardo Brito Mieles, Secretario General". Hay un sello, hora y día de recepción y suscripción del Acta. Hasta aquí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Ministro de Energía y Minas, ingeniero Oscar Garzón.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS, INGENIERO OSCAR GARZON QUIROZ.- Muchísimas gracias, señor Presidente.- Señor Presidente y honorables legisladores, acudo una vez más al llamado de Juicio Político decidido por el Congreso Nacional, con el respeto que ha caracterizado mi vida, de las leyes, de las Instituciones y de las personas. Estoy aquí para demostrar al hombre y a la mujer ecuatoriana que su nivel de vida y el bienestar actual y futuro de sus hijos y nietos depende en gran medida de la preservación a través de los precios de la principal riqueza que posee este país, el petróleo. No estoy aquí para prestarme al juego de la demagogia, del carrerismo político en época electorera, que tratando de exasperar un descontento popular quiere transformar al Parlamento en una plataforma de ambiciones personales. No soy un político, ni en la acepción clásica del término, peor aún un politiquero que desearía persuadir al Honorable Congreso Nacional, que me den sus votos favorables para sobrevivir a una función ministerial o a una carrera política. Soy un profesional de la industria petrolera, ingeniero geólogo y de yacimientos hidrocarburíferos, que me ha tocado por el azar de las circunstancias y la amistad con el señor Presidente de la República ser nombrado Ministro de Energía y Minas. Cuando fui nombrado a inicios de septiembre pasado, hombres políticos y observadores de la sociedad ecuatoriana calificaron mi nombramiento como eminentemente transitorio y dedicado exclusivamente a la toma de una sola decisión: la revisión de los precios de combustibles. Para aquellos mismos observadores políticos la intervención de hoy, que se inicia, no es tan sólo un ri-

.../...

tual en la que los diputados interpelantes tienen asegurada la censura del Ministro. Cuando asumí la responsabilidad de Ministro, - sabía lo que iba a suceder, pero sobre todo tenía por delante una decisión positiva que asumí frente al país, con repercusiones tal vez negativas para mi persona. Quien acepta las funciones de dirigir un Ministerio cualquiera que éste sea, ante todo tiene que saber que se lo nombra para que asuma responsabilidades y tome decisiones no para investirse de un cargo honorífico y aprovechar una posición prestigiosa de función pública. Asumí esa responsabilidad plenamente consciente de que me convertía en el Ministro de Energía de menor tiempo que ha estado en el ejercicio de dicho cargo, sabiendo que el Congreso Nacional me enjuiciaría en condiciones políticas - completamente desfavorables. Señor Presidente y honorables legisladores, en mis casi veinte años de transitar unas veces dentro y otras veces fuera de la industria petrolera, me ha tocado ciertamente bajo otras circunstancias enfrentar decisiones directamente relacionadas con el futuro petrolero del país, como ésta, de defender el precio de los combustibles para preservar su disponibilidad futura. Cuando a inicios de la década de los setenta, el Ecuador se transformó en país petrolero, con los descubrimientos realizados por el Consorcio Texaco-Gulf, el Gobierno de ese entonces enfrentaba el siguiente dilema de producción; producir como lo quería la - Texaco-Gulf, un nivel de cuatrocientos cincuenta mil barriles por día a fin de recuperar rápidamente sus inversiones y "proporcionar al Ecuador en el menor tiempo posible la mayor cantidad de recursos para su desarrollo", o producir sobre parámetros estrictamente técnicos un nivel de producción que le permitiría al país disponer durante mayor tiempo posible los recursos energéticos y financieros generados por esta nueva riqueza. En ese entonces, señor Presidente y honorables legisladores, desempeñábamos la función de la Jefatura de la Dirección Técnica de la Dirección Nacional de Hidrocarburos del entonces Ministerio de Recursos Naturales. Puedo asegurarles que persuadí a la entonces Junta de Gobierno con el apoyo - del señor Ministro de Recursos Naturales de ese entonces, para que se fije el nivel de producción en doscientos diez mil barriles por día, significó una tenaz lucha técnica con los personeros de Texaco-Gulf y con los intereses de dichas empresas. Al final logramos imponer nuestro criterio técnico y hoy día, diecisiete años después,

.../...

de 1974, los yacimientos Shushufindi, Sacha y Lago Agrio, continúan manteniendo las tasas técnicas de producción que permiten a los campos del Consorcio se mantengan en los mismos doscientos diez mil barriles. Pregunto, señor Presidente y honorables legisladores, qué le hubiera pasado a nuestro país si prevalecía la opinión de la Texaco y Gulf?. Como técnico puedo garantizar que este país en el período 1974-84 habría agotado no solamente sus reservas petroleras, dañando sus yacimientos sino que se habría enloquecido efímeramente nuestro país con una sobreabundancia temporal de recursos en divisas; hoy día estaríamos produciendo exclusivamente para consumo interno y con crudos pesados de altísimo costo económico. La segunda oportunidad en que tuve que afrontar el reto de las reservas petroleras, fue durante el año de 1979, cuando la entonces Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, me dió las funciones de Gerente de Producción de la misma; en esa época CEPE no producía directamente ni un sólo barril de petróleo, había únicamente asumido las fases de comercialización interna, refinación y comercialización externa. Cuando decidimos sobre bases estrictamente técnicas que en el nororiente ecuatoriano valía la pena explotar, invertir recursos en búsqueda de reservas en esa zona, inmediatamente se nos opuso la tesis de que Texaco-Gulf ya había explorado y no habían encontrado petróleo y por esa razón habían abandonado esas áreas. Procedimos a movilizar las torres de perforación que estaban en el centro oriente para que perforen en el nororiente, zona además mucho más cercana a la infraestructura de transporte del oleoducto y definitivamente menos costosas. Los resultados están allí: seis pozos perforados, seis pozos descubridores: Cuyabeano, Zanzaguari, Secoya, Shushuquí, Shuara, Petete; de allí se producen hoy en día sesenta y cinco mil barriles por día, que representan un veinticinco por ciento de la producción nacional y que significó el aporte de trescientos cincuenta millones de barriles de reserva, de reposición a lo consumido en 1981. No fue fácil tomar la decisión, teniendo en contra la experiencia de Texaco y estando en juego decenas de millones de dólares de recursos a invertir. En el mismo año, en 1979, perforamos catorce pozos de exploración en el área del Tena, donde localizamos el yacimiento denominado Pungarayacu, nombre sui géneris que se le puso en base de pungara: aceite, y yacu: río, río de aceite, con diez mil millones de barriles de crudo pesado que constituyen la reserva petrolera del

...d...

país del próximo siglo, ya que sus costos de producción son bastantes o muy altos en la actualidad. Es necesario que Petroecuador -nuevamente, al igual que en 1979, 1980, organice una agresiva campaña geológica, geofísica, con el fin de determinar el potencial hidrocarburífero de todo el campo y finiquite los diferentes proyectos para poner en marcha la explotación de esos diez mil millones de barriles de crudo pesado. Cuando a inicios de la década de los 80 abandonamos la industria petrolera estatal y formamos parte de la oposición a la política petrolera que condujo al país a una serie de fracasos en la exploración, nuevamente se presentó el dilema de la duración de nuestra reserva.....

SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CINCO MINUTOS, ASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL H. DIPUTADO DOCTOR SEGUNDO SERRANO SERRANO.....

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS, INGENIERO OSCAR GARZON QUIROZ, - El Ecuador debía o no aceptar la inversión extranjera de riesgo para asegurar el futuro energético del país? -- Se produjo entonces un debate nacional entre un nacionalismo trasnochado y un nacionalismo negociador. Nunca he dudado de la capacidad de nuestros técnicos nacionales, especialmente para dirigir la industria petrolera nacional, ni en ese entonces ni ahora, pero frente a la necesidad de ingentes recursos de inversión de riesgo que permitan la búsqueda de nuevas reservas, nuestra opinión fue favorable para que venga la inversión extranjera en condiciones bien negociadas para los intereses del país. Para el efecto no disponíamos del poder de decisión, únicamente del poder de persuasión; para ello publicamos un libro que en algo aportó a la decisión correcta, con el apoyo para su publicación de quien es hoy el señor Presidente Constitucional de la República. Voy a solicitarle se permita leer las acotaciones correspondientes que se hacen a este libro que es de 1980, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, proceda a dar lectura del documento solicitado por el señor Ministro.....

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Somos conscientes de la necesidad de apertura al capital financiero y tecnológico externo, pero aspiramos que

.../...

se negocie esta apertura con los mejores resultados para toda la sociedad ecuatoriana. El petróleo pertenece a los ecuatorianos de ésta y de las futuras generaciones, que surjan muchas obras como ésta y la Patria estará asegurada".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario, con la lectura del documento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "La defensa de los recursos naturales, sobre todo de los hidrocarburos debe ser una preocupación permanente de los ecuatorianos porque de ellos depende que el Ecuador pueda desarrollarse en mayor o menor grado en el inmediato futuro. La presente obra se encuadra en ese marco y delinea posibles soluciones desde el particular punto de vista de sus autores, sus opiniones constituyen un patriótico e importante aporte digno de tomarse en cuenta. Gustavo Jarrín Ampudia".- "Es un libro importante, su contenido es tan inflamable como la materia de la que trata, hace luz sobre zonas que deliberadamente se han mantenido oscuras; a lo largo de sus páginas late un profundo compromiso nacionalista pero nacionalista no en el sentido totalitario y xenóforo de la palabra, sino, en el de la defensa de nuestros recursos naturales como una de las versiones más fecundas del patriotismo. Rodrigo Borja Cevallos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dígnese certificar el autor del primer pensamiento que usted dió lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "José Carvajal C.".---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Ministro.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS, INGENIERO OSCAR GARZON QUIROZ.- Gracias, señor Presidente. Los importantes momentos de nuestra vida han estado confrontados por nuestra formación técnica a tomar posición o decidir sobre el futuro petrolero del país. Ahora como Ministro de Energía y Minas, por cuarta vez enfrente el mismo tipo de decisión, bajo apariencias diferentes. No se trata ya de que no dilapidemos las reservas en base a un ni-

.../...

vel de producción anti-técnico como en 1974, no se trata tampoco de decidir la inversión de recursos en exploración de nuevas reservas como en 1979, ni de apoyar o no el concurso del capital extranjero para exploración como la década pasada, se trata hoy día, de defender a través de los precios el futuro petrolero del país. Señor Presidente y honorables legisladores, al asumir la responsabilidad de Ministro de Energía y Minas, tomé la decisión de subir los combustibles sustentados en la Ley. Hoy día estoy aquí en el Parlamento para defender esa medida, sólo, sin barras, sin apoyos externos, mi único interés es persuadir, convencer al pueblo ecuatoriano que estaba obligado a hacerlo en beneficio de los altos intereses de la Patria y en beneficio del bienestar de nuestros conciudadanos. Antes de referirme a la revisión de precios, me es imperativo desvirtuar la manipulación política de un Diputado interpelante que ha tratado de hacer sobre mi actuación como Ministro. La demagogia ha querido darle un tinto de corrupción y de inmoralidad a la acción del Ministro de Energía y Minas, para tratar de crear un escenario de espectáculo público a la interpelación; un Diputado interpelante se ha permitido decir que el Ministro de Energía y Minas está manipulando el sistema de comercialización interna del petróleo y sus derivados, concediendo cupos y ventajas económicas a otros miembros de este Honorable Congreso Nacional. Al respecto, no caeré en el juego de la vocinglería demagógica, sólo señalaré la ignorancia hidrocarburífera en la que se debate el Diputado Patiño, quien tiene una mínima base de cultura hidrocarburífera y energética en general, conoce que la comercialización del petróleo está a cargo de Petroecuador y no del Ministerio de Energía y Minas; que la comercialización de los derivados del petróleo es de exclusiva responsabilidad de Petrocomercial y no del Ministro de Energía y Minas; los cupos de kérex, la comercialización de gas licuado, es competencia de la mencionada o de la misma Institución. Un abogado de la República debería por lo menos conocer la Ley de Petroecuador y sus Filiales que en estos momentos reformó la Ley de Hidrocarburos. Señor Presidente y honorables legisladores, la razón fundamental de mi presencia es la de informar al pueblo ecuatoriano que nos escucha y que ve, de las razones principales del reajuste del precio de los combustibles, y digo bien, al pueblo ecuatoriano, porque como todo el mundo lo sabe y todos los

.../...

medios de comunicación lo señalan, los legisladores interpellantes están aquí en este Parlamento no para realizar un análisis concienzudo del alza de los precios, sino para ensayar de promocionarse electoramente. No haré pues el juego de electorerismo y me circunscribiré a describir para conocimiento del pueblo ecuatoriano los principales efectos de la revisión de precios. Que los diputados interpellantes, si a bien lo tuvieran, que demuestren lo contrario con la consabida demagogia de hablar de gigantescos incrementos en porcentajes, de numerosas alzas de precios, que como todos sabemos son artífismos del populismo barato, llámese este "socialista". De acuerdo al último inciso del Artículo 73 de la Ley de Hidrocarburos, el Ministro de Energía y Minas está obligado a revisar los precios cuando se justifican variaciones de los costos. -- Desde mayo de 1990 hasta agosto de 1991, es decir, entre los dos estudios de costos que justificaron la revisión de precios, la economía ecuatoriana acumuló una inflación del cincuenta y nueve por ciento y en ese mismo período, la paridad cambiaria del sucre respecto al dólar varió en un cuarenta y nueve punto ocho por ciento. Me permito hacerles una sola pregunta a los ecuatorianos: ¿Cómo es posible que los costos de producción en sures corrientes no sólo de los derivados, sino, de cualquier bien que se produce y se comercializa en el país puedan no variar con una inflación de casi el sesenta por ciento?. Normalmente la distribución del poder de compra del sucre de mayo de 1990 utilizado en la compra de derivados del petróleo debió justificar una alza de al menos cincuenta por ciento en términos corrientes, para que no varíen las condiciones económicas. La industria petrolera nacional, además del pago de remuneraciones adquiere bienes y servicios, que en una tercera parte se la realiza en sures y las dos terceras partes se la realiza en dólares. ¿Cómo se puede suponer que una inflación del sesenta por ciento en quince meses y una devaluación monetaria del cincuenta por ciento en el mismo período, no varíen los costos de producción en la industria petrolera?. Este sólo argumento justificaría ante el pueblo ecuatoriano la revisión de precios, sin necesidad de entrar a mayores detalles sobre análisis de costos. -- Sin embargo, el aumento de costos alcanzó únicamente un veinte y nueve por ciento y la revisión de precios un treinta y cuatro por ciento, debido a la utilidad razonable que exige la Ley de Hidrocarburos. Las causas son las siguientes: En la fase de producción, un veinti

.../...

siete por ciento debido a la implantación del proyecto de levantamiento artificial en los campos del nororiente de Petroproducción, que ha permitido levantar la producción de sesenta y uno a sesenta y dos mil barriles por día, incremento menor a la inflación del cincuenta por ciento. En la fase de refinación, un incremento del doce por ciento, muy inferior a la inflación por el incremento de la capacidad de procesamiento en un nueve por ciento; y, en la fase de comercialización, un incremento del treinta y ocho por ciento, fundamentalmente deriva el pago de las amortizaciones e intereses de préstamos relacionados con el sistema de poliductos de la costa, este incremento también es inferior a la inflación del cincuenta por ciento. Los diputados interpelantes, como espera el pueblo ecuatoriano, deben haber analizado el estudio de costos que entregué hace más de dos meses. En esta ocasión hago entrega, señor Presidente, del presente documento para que los mismos diputados tengan mayores elementos de juicio en el proceso que se me está realizando.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, tenga la bondad de hacerse cargo de ese documento para el expediente de este Juicio Político. Continúe, señor Ministro.

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS, INGENIERO OSCAR GARZON QUIROZ.- Como en el primero, este segundo documento contiene un análisis detallado de la estructura de costos, de los efectos de los diferentes factores de producción, refinación y comercialización, que inciden en forma definitiva en la revisión de precios. Al pueblo ecuatoriano lo que le interesa saber es: ¿En qué medida los precios de los derivados constituyen un mecanismo idóneo para la defensa de la riqueza petrolera?. Señor Presidente y honorables legisladores, pueblo ecuatoriano, el Ecuador es un pequeño productor de petróleo en el concierto mundial, no es Venezuela con más de cincuenta años de disponibilidad de petróleo, no es Arabia Saudita con más de un centenar de años, ni el Kuwait con varios siglos de disponibilidad futura de petróleo, apenas dispone de un horizonte de diez años, estos diez años serían lo que nos durarían las reservas actuales, es decir, menos de una generación de ecuatorianos está en capacidad de beneficiarse de los ingresos generados por el petróleo. Frente a esta realidad, resulta por decir

.../...

lo menos, singular, la interpretación del Artículo 22 de la Constitución Política del Estado señalada en la pregunta de uno de los diputados interpelantes. El Estado, pueblo ecuatoriano, debe proteger a la familia como célula fundamental de la sociedad y garantizar las condiciones morales, culturales y económicas, no sólo de hoy sino de mañana y de pasado mañana. Es constitucional que dilapidemos los limitados recursos hidrocarburíferos en beneficio de quienes vivimos ahora en el Ecuador perjudicando las generaciones futuras?. Puede un Gobierno llamarse responsable de la administración petrolera, únicamente actuando en función de los pocos años de administración de los que dispone?, definitivamente no. Señor-Presidente y honorables diputados, la Ley de Hidrocarburos vigente es una Ley obsoleta, en la que a determinación de precios se refiere, pues toma únicamente en consideración los costos de producción de petróleo del pasado y no del presente ni del futuro. Reemplazar los cien millones de barriles de petróleo por año que se consumen, nos cuestan tres dólares de Norteamérica, que contablemente determina la Ley de Hidrocarburos sino que al momento son siete dólares o más como lo demuestran todos los descubrimientos realizados por las compañías petroleras, como ellas: Maxus, Orix y Occidental. El Ecuador no puede seguir viviendo sobre el pasado y debe definitivamente encarar un horizonte, un futuro petrolero cada vez más difícil; es en este campo que en la corta estadía como Ministro he tomado acciones para mejorar la situación que se avecina, la reducción del horizonte petrolero nacional. Procedí a levantar uno de los más grandes obstáculos a la inversión extranjera de riesgo, al establecer claras reglas de juego en lo que respecta a las auditorías de las inversiones realizadas por las compañías extranjeras. Aprobé el plan de desarrollo de la Compañía Conoco; la explotación de crudos pesados en el Bloque N° 22; plan de desarrollo que involucra una inversión de más de seiscientos millones de dólares que serán invertidos en los próximos cuatro años y que permitirán que la producción nacional no decline a partir de 1995, y quizás con suerte hasta 1998. Solucionamos el trámite de transferencia de acciones de la Compañía Belco a Tripetrol que propicia la aprobación de su plan de desarrollo con una inversión de cincuenta millones de dólares en la Península de Santa Elena. Terminamos el análisis de dos contratos de la sexta ronda, el de la Compañía Moobil y el de la Compañía Arco, restando cumplirse el procedimiento de firma-

.../...

del contrato por parte de Petroecuador. Finalmente e instruido a Petroecuador para que se lance la séptima ronda de licitaciones. - Todas estas decisiones las tomé dentro de las mismas perspectivas de mejorar el potencial petrolero nacional y crear condiciones para mejorar el nivel de vida futuro de nuestros compatriotas. En el caso de contrabando de hidrocarburos, hemos tomado las siguientes acciones: por primera vez hemos reglamentado la comercialización de combustibles marinos, a fin de evitar la principal fuente de contrabando. La comercialización de combustibles que utilizan las embarcaciones marítimas y fluviales nacionales o extranjeras, fue normado a través de un instrumento jurídico que reglamenta la comercialización de combustibles para los sectores navieros, pesqueros, artesanal e industrial, usuarios que están obligados a adquirir dichos productos única y exclusivamente en Petrocomercial y no podrán exceder de los volúmenes determinados semestralmente. El compromiso adquirido por parte de los organismos gremiales que demandan los combustibles marinos para evitar el comercio ilícito de los mismos, constituyen acción y denuncia pública, que de encontrarse tal infracción, automáticamente serán suspendidas las ventas y la implementación de la sanción correspondiente de acuerdo a la Ley y Reglamentos vigentes. Finalmente, en lo que respecta a los hidrocarburos, en el campo internacional nos hemos preocupado también de otro de los principales obstáculos al desarrollo de la inversión petrolera, la contaminación del medio ambiente. En la última reunión de Ministros de Energía del Area Andina en Caracas, en el mes de octubre pasado, se aprobó el proyecto piloto de desarrollo petrolero sustentable, que permitirá iniciar una estrecha colaboración entre Olade y Arpel para Petroecuador, a fin de crear una escuela práctica en el Ecuador, de protección y prevención ambiental de la región amazónica. Con igual decisión y entereza enfrentamos en corto plazo, de responsabilidad del Ministro, el complejo problema de desarrollo de la minería en el Ecuador. Ahí también el problema es el mismo, descubrir y explotar yacimientos minerales que garanticen el nivel de vida de las futuras generaciones y para ésto realizamos las siguientes acciones: aprobamos el Reglamento de la nueva Ley de Minería, los reglamentos para la Corporación Geológica Minera y Metalúrgica y para la Dirección de Minería; y, además, implementamos los orgánicos funcionales de las mencionadas instituciones; esta política hidrocarburífera y minera debe -

.../...

continuar, señores legisladores. En lo que respecta a los hidrocarburos quedan asuntos pendientes. Voy a pedir muy comedidamente, señor Presidente, que se dé lectura a los tres siguientes documentos que constan en la carpeta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, proceda a dar lectura de los documentos que ha solicitado el señor Ministro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El siguiente es el texto, señor Presidente : "Oficio Número 4780-DNH-914374.- Quito a 26 de noviembre de 1991.- Señor Ingeniero.- Luis Román Lasso.- Presidente Ejecutivo de Petroecuador.- Presente.- Señor Presidente: El suscrito Ministro de Energía y Minas, en mi calidad de Presidente del Directorio de Petroecuador y con el fin de observar lo dispuesto en los Artículos 4 y 11 de la Ley de Petroecuador y del Artículo 11 de la Ley de Hidrocarburos, solicito comedidamente a usted, disponer el envío a este Portafolio de la siguiente información: 1.- Contrato de net pack con la Compañía Coastal Witramar California, la preocupación es debido a que importes de comercialización demuestran pérdidas económicas en este contrato, los mismos que fueron suscritos sin licitación y sin bases de comportamiento de mercado.- 2.- Los reportes de los embarques destinados a la Costa Este del Golfo de los Estados Unidos de América en agosto, septiembre, octubre y noviembre de 1991, en aplicación de la fórmula creada con ese fin, lo que permitirá hacer un balance económico de los mismo.- 3.- Af gas, las acciones que ha tomado Petroecuador ante el incumplimiento contractual de la Compañía Coastal State, en la entrega de diez mil barriles programada para arribar al país entre el 20 y 25 de febrero de 1991, el mismo que causó grave desabastecimiento del producto y costos adicionales por aproximadamente ciento treinta mil dólares que tuvieron que ser absorbidos por Petroecuador al haber llegado el producto contaminado y siendo ordenado descargar por las Gerencias de Petrocomercial y Comercio Internacional, para luego ser comercializado como gasolina super, anulando con esto cualquier cobertura de seguros.- 4.- Poliductos: el costo total de construcción de los poliductos Libertad-Pascuales y Libertad-Manta, sus programas de bombeo con relación a la demanda de la zona y su presupuesto de gastos para mantenimientos.- 5.- Fletes marítimos : los valores mensuales pagados por Petroecuador por fletes marítimos

.../...

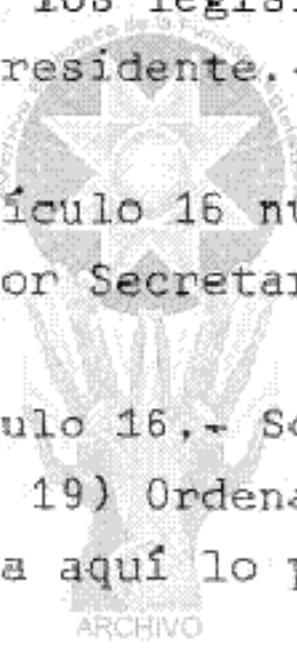
en cabotaje de productos en la ruta Libertad-Manta desde el año 1988 hasta la fecha de entrada en funcionamiento del poliducto. - 6.- Depre.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momentito, señor Secretario. A los señores miembros de la Escolta Legislativa, que impongan silencio en la barra de este sector y de una vez, señor Secretario titular suspendamos la lectura. Dígnese dar lectura al Artículo 36 del Reglamento Interno.....

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 36 del Reglamento Interno, señor Presidente: "Es prohibido a las personas que concurren a las tribunas y galerías, expresar de cualquier manera su aprobación o desaprobación a las opiniones de los legisladores durante las sesiones" Este es el Artículo, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Artículo 16 numeral 19 del mismo Reglamento Interno del Congreso, señor Secretario.....

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 16.- Son atribuciones y deberes del Presidente del Congreso: 19) Ordenar el retiro de las barras si faltaren al orden". Hasta aquí lo pedido, señor Presidente.---



EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por manera que, con el mayor comedimiento solicito a los señores que asisten a las barras bajas que guarden la debida compostura, de lo contrario dispondremos el desalojo de las barras. Continúe, señor Prosecretario, con la lectura de los documentos solicitados por el señor Ministro.....

EL SEÑOR SECRETARIO.- "6.- Depre: el costo total de la ampliación del terminal marítimo del poliducto de Esmeraldas, su diseño técnico y las ventajas obtenidas en las exportaciones de fuel oil y la evacuación de productos limpios de la refinería de Esmeraldas. - 7. Control independiente: remitir copia certificada del contrato celebrado entre Petrotransporte y la Compañía Ceipol, para el control de cantidad y calidad de las instalaciones de Balao, así mismo, su proceso de selección. - 8.- Sistema financiero contable: remitir copias certificadas del contrato celebrado entre Petrotransporte y la Compañía Cupers and Aybrans, para la implementación del sistema

.../...

financiero contable de Petroecuador, así mismo el detalle de todos los egresos adicionales causados por la asesoría contratada.- 9.-- Reporte de los embarques de petróleo y fuel oil de los dos últimos años que determinen cuáles son las compañías inspectoras y que establezcan las mediciones, agua, interlineado, sedimentos, petróleo de cada embarque.- Atentamente (firma) ingeniero Oscar Garzón Quiroz, Ministro de Energía y Minas". Hasta aquí el documento número dos, señor Presidente. Daré lectura al documento número tres.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, que se informe de dónde viene ese documento, cuál es la Institución que dirige ese documento al señor Ministro, me parece.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- No consta, señor Presidente, el nombre....--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está debajo del numeral tres, indica el señor Ministro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- No consta, señor Ministro, el nombre de la Institución que remite este documento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe con la lectura del documento número tres. Haber si puede certificar, entonces,-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se adjunta un documento casi ilegible, señor Presidente, que es copia del documento leído, que dice: "República del Ecuador.- Ministerio de Energía y Minas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, continúe con el siguiente documento, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El siguiente es el texto, señor Presidente : "Cámara de Comercio de Quito.- Oficio 414-P-91.- Quito, 23 de noviembre de 1991.- Ingeniero Oscar Garzón Quiroz.- Ministro de Energía y Minas.- Quito.- Señor Ministro: Por información pública la Cámara de Comercio de Quito ha conocido que la Refinería Estatal de Esmeraldas, ha sido declarada en emergencia una vez que la Unidad de Crateo Catalítico que procesa la gasolina ha sufrido serias averías y ha estallado una de sus partes. Al parecer la falla me-

.../...

cánica calificada de grave se origina en la falta de mantenimiento de la planta que procesa más de noventa mil barriles diarios de crudo de la Región Amazónica, y para evitar el desabastecimiento Petroecuador ha decidido importar doscientos cincuenta mil barriles de gasolina extra y ciento veinte mil barriles de gasolina super; habiéndose incrementado obviamente la exportación del crudo en el mercado spot. Ante la grave situación que en forma pública se ha conocido, la Cámara que presido desea enfatizar en la preocupación que usted, como titular del Ministerio de Energía y Minas, que representa la Función Ejecutiva en la formulación y ejecución de la política de Hidrocarburos, ha venido expresando frontal y patrióticamente al cuestionar los programas de mantenimiento de las instalaciones y de infraestructura, sobre todo en cuanto a la falta de aptitud del personal que labora en instalaciones como en la Refinería de Esmeraldas y los poliductos, pues incluso a fines de septiembre pasado, usted advirtió que mantenemos un peligro latente en la Refinería Estatal...."

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momentito, señor Secretario, Haber, señor Diputado Salinas.

EL H. SALINAS PALACIOS.- Señor Presidente, le rogaría de la manera más gentil se digne constatar si existe el quórum reglamentario para que esta Sesión esté procediendo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Sesión, señor Diputado, se instaló con el quórum reglamentario, pero, no podemos hacer la sesión permanente, efectivamente podrá suspenderse, se pueden dar recesos, etcétera; la sesión de interpelación siempre es permanente de acuerdo con el Reglamento. Sin embargo, por la petición, vamos a proceder a constatar el quórum por lista, señor Secretario, tenga la fineza.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, procedemos a correr lista. Honorables señores legisladores: Adum Ricardo, presente; Alvarez García Solón, presente; Alvarez Néstor, presente; Andrade Guerra Yolanda, ausente; Arroba Ditto Vicente, ausente; Ayala Mora Enrique, ausente; Barragán Germán, presente. Agradecería a los señores camarógrafos se dignaran por un instante apagar las luces, que nos impiden contabilizar. Bonilla Abarca Washington, ausente; Bo-

.../...

nilla Oleas Edelberto, presente; Borja García Luis, ausente; Bowen Ricardo, ausente; Bucaram Ortíz Jacobo, presente; Bucaram Zaccida-Averroes, presente; Bustamante Vera Simón, ausente; Cardona Miguel presente; Carrión Hernán, ausente; Camino Castro Edison, ausente; Cevallos Rafael, presente; Cevallos Cevallos Walter, ausente; Coronel Drouet Marco, ausente; Chicaiza Carlos, presente; Chaves Guerrero Carlos, presente; Chávez Alba, ausente; Dávila Rosa, presente; De la Torre Andrade Roberto, ausente; Delgado Jara Diego, presente; Delgado Tello Humberto, ausente; Espinoza Chimbo Gustavo, ausente; Granda Arciniega Daniel, ausente; Guillén Zambrano Richard, ausente; Larrea Fernando, presente; López Carrión Enrique, ausente; López Edmundo, presente; López Sabando Rómulo, presente; López Saud Homero, ausente; Lupera Icaza Bolívar, presente; Manjarréz Carlos, presente; Maugé Mosquera René, ausente; Mejía Montesdeoca Luis, ausente; Merizalde Augusto, ausente; Montalvo Ernesto, ausente; Muriello Víctor, presente; Muñoz Chávez Xavier, ausente; Naranjo Gustavo, ausente; Nevarez Jacinto, ausente; Ortíz González Carlos, presente; Patiño Aroca Raúl, presente; Camilo Ponce, presente; Preciado Colón, presente; Reyes Cuadros William, presente; Rivas Raúl, presente; Robles Castillo Julio, presente; Rivadeneira William, presente; Rivera Ramiro, ausente; Romero Barberis Patricio, ausente; Salinas Segundo, ausente; Serrano Serrano Segundo, presente; Serrano Alfredo, ausente; Torres Luis Fernando, presente; Torres Barthelotti Flavio, presente; Vayas Salazar Eduardo, presente; Valle Salazar Carlos, ausente; Vela Alvarez Galo, presente; Verduga Vélez Franklin, presente; Velásquez Manuel, ausente; Villamagua Aguirre Edison, ausente; Villaquirán Lebed Eduardo, presente; Vinuesa Molina Cumandá, presente; Zapata Angel, presente; Zavala Jorge-Enrique, ausente.- Treinta y nueve señores legisladores presentes en la Sala, señor Presidente.

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CINCO MINUTOS, REASUME LA CONDUCCION DE LA SESION EL SEÑOR PRESIDENTE TITULAR, DOCTOR FABIAN ALARCON RIVERA.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe con la lectura solicitada, señor Se
cretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La siguiente es la continuación del texto, -
señor Presidente: "Por otro lado, señor Ministro, a consecuencia -
de la ineficiencia de Petroecuador, este momento la ciudad de Qui-
to sufre un desabastecimiento de la gasolina super que requieren -
forzosamente determinados vehículos, afectándose gravemente al man-
tenimiento de motores que demandan combustible de esas caracterís-
ticas, siendo aún más grave que se haya monopolizado su venta a -
través de la estación de servicio de Petroecuador, porque se gene-
ra una competencia desleal y provoca un desconcierto entre los u-
suarios, ante quienes la empresa privada aparece como ineficiente-
al no vender determinado tipo de gasolina.- Por las razones expues-
tas, señor Ministro, consideramos fundamental que con base a las
funciones que le confieren los Artículos 9 y 11 de la Ley de Hidro-
carburos, disponga una auditoría inmediata de carácter financiero-
y operacional a la Refinería Estatal de Esmeraldas, porque los vein-
ticuatro días de paralización que se han previsto, una vez que el
domingo pasado se produjo una abertura de dos y medio metros en la
unidad de Crateo Catalítico debido al descuido en su mantenimiento,
causan un terrible daño económico y un lucro cesante cuya responsa-
bilidad debe establecerse. En todo caso, cualquier desabastecimien-
to de combustible por la negligencia anterior daría lugar incluso-
a que nuestra Institución demande a los responsables por los daños
causados de acuerdo con lo impuesto en el Artículo 29 de la Consti-
tución Política que prescribe que "El Estado y más entidades del -
sector público están obligados a indemnizar a los particulares por
los perjuicios que se les irrogaren como consecuencia de los servi-
cios públicos o de los actos de sus funcionarios y empleados en el
desempeño de sus cargos". En la seguridad de que el señor Ministro
de Energía y Minas deberá atender esta solicitud y disponer que se
arbitren las acciones más urgentes para normalizar el abastecimien-
to de los combustibles imprescindibles como es el caso de la gaso-
lina super.- Me suscribo de usted muy atentamente, Camara de Comer-
cio de Quito.- Fernando Navarro Stevenson, Presidente". Hasta aquí
el texto del tercer documento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cuarto documento, señor Secretario.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Texto del cuarto documento: "República del Ecuador.- Ministerio de Energía y Minas.- Quito, noviembre 2 de 1991.- Oficio N° 477-DM-91-914373.- Señores Miembros del Directorio de Petroecuador.- Ciudad.- Distinguidos señores: Como Ministro de Energía y Minas y en mi calidad de Presidente del Directorio de Petroecuador y de conformidad con los Artículos 4 y 11 de la Ley de Petroecuador y los Artículos 9 y 11 de la Ley de Hidrocarburos, con el carácter de urgente, solicito se dignen instruir a las unidades administrativas correspondientes la realización de auditorías financiera y operacional de la Refinería Estatal de Esmeraldas, a fin de establecer responsabilidades por la paralización de la misma, así como las acciones emprendidas a fin de precisar los correctivos necesarios y evitar futuros desabastecimientos de los derivados del petróleo que afectan directamente al normal proceso productivo del país y que repercuten en forma negativa en los intereses de Petroecuador.- Atentamente, Ingeniero Oscar Garzón Quiroz, Ministro de Energía y Minas". Hay un sello del Ministerio de Energía y Minas, hasta aquí el cuarto texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Ministro.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS, INGENIERO OSCAR GARZON QUIROZ.- Señor Presidente y honorables legisladores, para concluir debo señalar de la manera más enfática que mi presencia aquí no es para recabar votos que me permitan permanecer en el cargo de Ministro de Energía y Minas. Señores legisladores, el señor Presidente de la República tiene en sus manos la renuncia irrevocable de mi cargo, en mi conciencia jamás me sentiré censurado porque he respetado la Ley y he defendido los intereses legítimos de la presente y futura generación de ecuatorianos en el campo hidrocarburiífero. Señor Presidente y honorables legisladores, para terminar me permito manifestarles que renuncio también a mi legítimo derecho a la contrarréplica, todos los elementos de la defensa constan en la documentación entregada y en la exposición que he realizado. Por lo tanto, ruego, señor Presidente, por esta razón se me permita retirarme de la Sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase indicar en el orden en que han sido presentadas las solicitudes de Juicio Político, pa-

.../...

ra conceder la palabra a los interpelantes en el orden que se ha -
determinado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el texto primero es el
relacionado con el señor abogado Raúl Patiño Aroca; la segunda es
del doctor Carlos Ortíz González; y, la tercera, es del señor inge-
niero Gustavo Espinoza Chimbo, Diputado de la Provincia de Bolívar,
en este orden están presentadas las solicitudes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dígnese constatar nuevamen-
te el quórum, antes de conceder la palabra al señor Diputado Raúl-
Patiño.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por lista, señor Presidente?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No, simplemente constatar, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, exactamente la Secretaría-
certificó hace unos minutos, que a las dieciocho horas y cincuenta
minutos estaban treinta y nueve legisladores, ingresaron dos legis-
ladores más tres minutos después, con lo que se contabilizó a las
dieciocho horas cincuenta y tres minutos, cuarenta y un diputados-
presentes en el Recinto. En este momento están contabilizándose -
treinta y ocho señores legisladores, que están presentes con usted,
señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le encarezco, señor Secretario, que por Se-
cretaría se certifique exactamente el número de legisladores en -
los diferentes momentos en que son solicitadas las constataciones-
del quórum, para que quede constancia de los legisladores presen-
tes. Tiene la palabra el Honorable Raúl Patiño, de conformidad a
la Constitución de la República y al Reglamento Interno del Congre-
so Nacional.-----

INTERVENCION DEL H. RAUL PATIÑO AROCA, DIPUTADO INTERPELANTE.- Se-
ñor Presidente y señores diputados. En representación de millones-
de usuarios y de amas de casa de este país, y del Partido Socialis-
ta Ecuatoriano, vamos a probar fundamentalmente lo siguiente: que-
el doctor Borja ordenó durante su Gobierno dieciocho alzas ilegales

.../...

del precio de la gasolina; que autorizó el aumento en más del quinientos por ciento del precio de los combustibles, fabricando y manipulando escandalosamente los gastos en la Dirección Nacional de Hidrocarburos. Nunca en la Historia, señor Presidente y señores diputados, ningún Gobierno aumentó en más del quinientos por ciento los precios de los combustibles como lo hizo el doctor Borja.-- Tercero, que el doctor Borja ordenó que se Decrete un impuesto ilegal de más de doscientos ochenta y ocho mil millones de sucres, para lo cual contrató un Ministro que se acaba de ir, para que firme el Acuerdo Ministerial 551. Pero ese Ministro contratado, que firmó lo que el Presidente le ordenó y lo que otro funcionario preparó, porque el Ministro ni siquiera leyó lo que firmó, tiene que responder por el crimen de haberle impuesto a los ecuatorianos un impuesto ilegal de doscientos ochenta y ocho mil millones de sucres. Por qué fue violada la Ley de Hidrocarburos, señor Presidente y señores legisladores?, por una razón muy concreta, la gasolina y los combustibles que se venden a los ecuatorianos, de acuerdo a la Ley deben venderse a un precio acorde con el costo de producción más una utilidad razonable. La venta del petróleo a los extranjeros es la que tiene que permitir los ingresos fundamentales del Presupuesto General del Estado, pero la venta de la gasolina y de los derivados del petróleo a los ecuatorianos debe fundamentalmente servir para cubrir costos y utilidad razonable, no para cubrir el déficit fiscal. Hay pretextos, señor Presidente y señores diputados, que no tienen ningún fundamento; ustedes han escuchado a representantes del Gobierno, cómo han intentado justificar el alza de los combustibles?, que el combustible se va hacia los países vecinos, que hay contrabando, que ellos son los encargados de controlar, primer argumento. Segundo, que la gasolina es más cara en el Perú o Colombia, pero esos no son argumentos legales, señor Presidente y señores diputados, que haya contrabando o que la gasolina sea más cara o más barata en otros países, no tiene ningún fundamento; más aún en Venezuela, otro país petrolero igual a nosotros, la gasolina es la mitad de barata que en este país, alrededor de trescientos sucres el galón y sin embargo, los venezolanos, trabajadores de Venezuela ganan tres veces más que los ecuatorianos, de tal manera que no hay ninguna justificación para el alza de los combustibles.Cuál es realmente, señor Presidente y señores diputados, la razón fundamental que dijo el mismo Ministro de Finanzas encargado y to-

.../...

dos los funcionarios del Gobierno, el alza de los combustibles se decretó para superar el déficit fiscal, pero esa no es ninguna razón legal. Los ingresos del Estado, yo me voy a permitir, señor Presidente, hacerles llegar a todos los diputados un conjunto de cuadros porque esta corta intervención que vamos a hacer, porque no necesitamos mucha información para demostrar la ilegalidad del Acuerdo Ministerial; yo me voy a permitir hacerle llegar a todos los diputados un conjunto de cuadros en donde queda absolutamente claro, de manera técnica, de manera documentada, en dónde está la ilegalidad del alza de los combustibles. Así por ejemplo, en el cuadro número ocho, que me permito hacerles llegar a todos los diputados, consta por ejemplo algo muy importante, como introducción a este Juicio, la gente se pregunta sirve o no el Juicio Político? Cómo no, señores diputados, que sirve el Juicio Político. Fíjense ustedes, cuadro número ocho, cuando había un Congreso sumiso los ingresos del Presupuesto General del Estado por venta de gasolina subían en el ochenta y ocho, noventa y dos, ciento trece y trescientos cuarenta y cuatro por ciento. Cuándo fue el único año en que los ecuatorianos no sintieron un gran golpe en los impuestos ilegales?, solamente en el año 1991, en ese año con el Juicio al Ministro Tamaríz, en el cuadro ocho consta que es el único año en donde los impuestos ilegales por venta de petróleo sube sólo en el siete por ciento. En concreto, con el Juicio a Tamaríz, no es que se elevó el alza de los combustibles decretada, no es diferencia pero sí se logró que en los nueve meses subsiguientes no continuara el alza de los combustibles. Cuándo?, señor Presidente y señores diputados, me permito pedirles que lean el cuadro número seis; cuando el Congreso era un Congreso sumiso, consta aquí absolutamente claro que el precio de la gasolina subió de noventa sucres en agosto de 1988 a trescientos sesenta sucres, o sea, subió en el trescientos por ciento, cuando el Congreso era sumiso. De tal manera, que está claro que el Congreso de oposición es el que impide que el alza de los combustibles se dé de una manera interminable. Sin duda alguna, ningún Gobierno elevó como lo hizo ya en este mes de noviembre, diecinueve veces el precio de los combustibles. Aclaro, señores diputados, que no es por el gradualismo que se eleva menos, si ustedes comparan el alza decretada antes, nunca, en ninguna ocasión se elevó tanto los combustibles como en el caso del alza gradual de diecinueve ocasiones de los combustibles. Pero pasemos, señor

.../...

Presidente y señores diputados, a lo más importante; cuánto cuesta producir un galón de gasolina?. A cuánto asciende el impuesto ilegal?. Cómo infla los costos y manipula los gastos el Gobierno del doctor Borja a través del Ministerio de Energía?. El cuadro presentado por el Ministro de Energía en el estudio que entregó a Secretaría; en ese cuadro, señor Presidente y señores diputados, se establece que supuestamente el costo de producción es de cuatrocientos sesenta y seis sucres. Cuando un Diputado examina este estudio - que presenta el Ministro de Hidrocarburos, aparentemente hay coherencia, aparentemente el Ministro ha sido bueno y el costo de producción de cuatrocientos sesenta y seis lo ha dejado en cuatrocientos siete sucres. Pero qué ocurre señores diputados y señor Presidente?. Nosotros nos hemos permitido examinar todos los estudios - que la Dirección Nacional de Hidrocarburos y que los Ministros anteriores presentaron y allí se demuestra lo absurdo, lo ilógico de los gastos que presenta el Ministro contratado. Por qué?, fíjense por favor en el cuadro número tres, que dice: "Derivados del petróleo, estructura de costos", miren señores diputados y señor Presidente, cómo se burlan de los diputados, o pretenden burlarse de los diputados presentando esta estructura de costos. Cuadro número tres, en 1987 por ejemplo, qué presenta el Ministro de Energía - en ese momento como costo de producción, industrialización, 1987 - cuatro sucres con cincuenta y seis centavos. Qué dice el Ministro actual?, 1991: por industrialización, cincuenta y siete sucres. Yo pregunto, es posible que del 87 al 91 se puedan haber elevado los costos de industrialización en mil ciento cincuenta y tres por ciento?. Dividan solamente cincuenta y siete para cuatro sucres, no tiene ninguna lógica inflar los costos en un mil ciento cincuenta y tres por ciento. Por qué lo hace, señor Presidente?, porque simplemente todo el mundo sabe en este país que el precio de los combustibles lo ordena el doctor Borja y que en hidrocarburos el Ministro lo único que hace es acomodar los datos a cómo quiera, al gusto del Presidente de la República. Fíjense ustedes, para ver lo ridículo que representa la información que presenta el Ministro, "Comercialización 1987 -en el mismo cuadro tres- trece sucres en el 87; ciento cincuenta y tres sucres en el 91, puede Petroecuador y un Ministro serio que no sea un firmón, decir que el costo de comercialización de un galón de gasolina se elevan sus costos de comercialización en mil veintiséis por ciento?; si no se va por vio-

.../...

lar la Ley, tendría que irse por incapaz pues, porque nadie puede darse el lujo en este país de aumentar sus costos de producción en mil por ciento pues. Evidentemente no se han elevado los costos - en mil por ciento, lo que ocurre es que le ponen a los diputados y nos mandan a los diputados una información sin ningún fundamento. - Por qué?, porque el mismo Ministro firmón dice que Petroecuador no tiene sistemas contables serios, como no hay contabilidad en la - que podamos comprobar esto, es fácil para el Ministro decir cues- ta tanto la industrialización o la comercialización. Si vemos la - rentabilidad, igual y todos los elementos del cuadro tres son igua- les. O sea, en pocas palabras, señores diputados, lo único que - han hecho es presentarnos un conjunto de datos que supuestamente - son costos de producción, que no tienen ni pies ni cabeza, si uno los toma individualmente como el cuadro presentado por el Ministro, puede aparecer como coherente; pero si uno hace como hemos hecho - nosotros, recoger todos los documentos presentados por todos los - Ministros de Energía en los últimos cinco años, simplemente hace - el ridículo el Ministro. Por qué?, porque aquí están los datos - presentados por todos los Ministros anteriores y no tiene nada que ver el costo de producción del Ministro del 87, con el Ministro del 88, del 89, del 90 y del 91. En concreto, nos están simplemente - dando datos que no tienen ninguna base de sustento. - Esto, señor - Presidente y señores diputados, es lo que constituye el fundamento para la ilegalidad. Qué cosa?, el inflar los costos de manera ab- surda, claro está, el Ministro firmón entonces puede decir que la gasolina debe costar quinientos cincuenta porque infló los costos en un mil por ciento, pero eso lógicamente no tiene ningún fundamen- to. Pero no sólo, señor Presidente y señores diputados, que inflan los costos sino que pretenden para justificar el alza, aumentar de manera absurda la rentabilidad en relación a los costos. Qué sig- nifica esto?, si ustedes examinan el cuadro número cuatro, ustedes van a observar que las utilidades no tienen ninguna consistencia.. En un año por ejemplo, 1989 ponen una utilidad caprichosa de vein- te y tres por ciento; en el año 1991, en enero, el treinta y cinco por ciento; y, en septiembre de 1991, el cuarenta y un por ciento; o sea, ponen el porcentaje de utilidad que les dé la gana de acuer- do a la orden del Presidente, no hay ningún sentido de seriedad en la utilidad y como ustedes examinarán en la rentabilidad que cons-

.../...

ta en el cuadro número cinco, mientras el doctor Borja a través del Ministro de Energía establece utilidades del veintitrés, treinta y cinco, y, del cuarenta y un por ciento sobre sus costos, de las seis mil quinientas compañías ecuatorianas que presentan informes de que han ganado utilidades en el país, esas utilidades son en promedio del cinco por ciento. Esta inflación de los costos y de la rentabilidad es la que permite en concreto, señor Presidente y señores diputados, hacer cuadros absurdos y pretender presentar como que el costo de producción sea de cuatrocientos sesenta y seis. Pero para demostrar lo que estamos diciendo, señor Presidente y señores diputados, yo voy a referirme a un documento que prueba de manera irrefutable el costo inflado que presenta el doctor Borja a través del Ministro de Energía. Les pido que examinen por ejemplo el cuadro número dos; en ese cuadro por ejemplo, que es un cuadro del Presupuesto General del Estado, se establece que los ingresos, no del petróleo, sino de la venta de los combustibles llegan a setecientos mil millones de sucres, pero que los costos de esa misma venta de combustibles no llega a trescientos quince mil sucres; significa que el margen de utilidad de la gasolina vendida a los ecuatorianos representa trescientos ochenta y cuatro mil millones de sucres, esto es, un margen de utilidad del más del cien por ciento. Cómo se distribuyen esos trescientos ochenta y cuatro mil millones que nos cobran como utilidad?, para Petroecuador treinta y dos mil millones, como impuesto legal sesenta y tres mil millones y aquí está justamente un impuesto ilegal de doscientos ochenta y ocho mil millones de sucres. Este impuesto ilegal, señor Presidente y señores diputados, es lo que produce lógicamente la reacción popular, pero en el cuadro número uno, queda absolutamente claro lo que estoy manifestando en el Presupuesto General del Estado presentado al Congreso Nacional por el Ministro de Finanzas en el tomo dos, página ciento cincuenta y cuatro, consta con absoluta claridad que de acuerdo al Ministro de Finanzas el costo de producción de un galón de gasolina es de doscientos trece sucres. Qué significa esto?, que si venden el galón de gasolina en quinientos setenta, pero cuesta producirlo doscientos trece, tienen un margen de utilidad de trescientos cincuenta y siete sucres; esto es, ciento sesenta y seis por ciento sobre sus costos. Pero no sólo, señor Presidente y señores diputados, el Presupuesto revela lo absurdo del precio, sino que en los informes del Banco Central que presenta

.../...

Petroecuador cada semana, consta que el costo de producción ni siquiera es de doscientos trece sino de ciento ochenta y ocho sucres. En concreto, según Petroecuador el costo de producción es ciento ochenta y ocho; según el Ministro de Finanzas es de doscientos trece; y, según el Ministro firmón, el costo de producción es de cuatrocientos sesenta y seis, lo que resulta absurdo, o el costo de producción es de ciento ochenta y ocho o doscientos trece, pero nunca el costo de producción puede ser de cuatrocientos sucres. Esta es la razón fundamental por la que el Ministro ha violado la Ley. Si me permite, por Secretaría, justamente que se lea el Artículo 72 y 73 de la Ley de Hidrocarburos, para probar que el precio de la gasolina sólo puede ser el costo de producción más la utilidad razonable.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 72.- El Ministerio del Ramo fijará los precios de los diversos tipos de petróleo crudo que se requieran para las refinerías e industrias de hidrocarburos establecidas en el país. Para la determinación de estos precios se tomarán en cuenta los costos de producción incluyendo amortizaciones, los costos de transporte y una utilidad razonable". Hasta aquí el Artículo setenta y dos.- "Artículo 73.- El Ministerio del Ramo fijará los precios que recibirán las empresas refinadoras por los diversos productos derivados del petróleo y destinados al consumo interno del país. Para la determinación de estos precios se considerarán el costo de las materias primas, los costos de refinación incluyendo amortizaciones, los costos de almacenamiento en refinería y una utilidad razonable por la refinación.- El Ministerio del Ramo fijará asimismo los precios de venta al consumidor de los diversos productos tomando en cuenta los precios en refinería a que se refiere el inciso anterior, los costos de transporte, almacenamiento y distribución, el impuesto a las transacciones mercantiles y los otros impuestos especiales y una utilidad razonable por la distribución. Al determinar la utilidad razonable el Ministerio del Ramo considerará la eficacia técnica y económica de las operaciones de refinación y distribución. Los precios de los productos en refinería y los precios de venta al público se revisarán cuando se produzcan modificaciones en los casos que justifiquen la revisión". Hasta aquí el Artículo setenta y tres.-----

.../...

INTERVENCION DEL H. RAUL PATIÑO AROCA, DIPUTADO INTERPELANTE.- Gra^ucias, señor Presidente. En pocas palabras, señor Presidente y señores diputados, según Petroecuador y según el Ministro de Finanzas en el Presupuesto del Estado el costo de producción de un galón de gasolina es de doscientos trece sucres, página ciento cincuenta y cuatro, tomo II. Si el Ministro de Finanzas reconoce que el costo de producción es de doscientos trece y una utilidad razonable permitiría vender la gasolina a trescientos, a trescientos cincuenta sucres, por qué vender la gasolina a quinientos cincuenta o a quinientos setenta sucres?. Más aún, Petroecuador, señores, tiene la obligación semanalmente de presentar informes al Banco Central y en esos informes, hasta unos días antes del Acuerdo Ministerial 551, el costo de producción de Petroecuador era de ciento ochenta y ocho sucres; y, el Ministro firmón estableció un costo de producción de cuatrocientos sesenta y seis, y puso un precio de quinientos diez, y luego, ahora, de quinientos cincuenta sucres. Esto, señor Presidente y señores diputados, es la base de la censura y la destitución, la violación al Artículo 72 y 73 de la Ley de Hidrocarburos; que se elevan los combustibles, claro que siempre se han elevado, el problema es en qué porcentaje, si el costo de producción es de doscientos trece sucres como consta en el Presupuesto del Estado de 1992 señor Presidente, de 1992, el que estamos examinando en este instante, en la página ciento cincuenta y cuatro, cómo justificar que la gasolina nos la estén vendiendo a quinientos cincuenta sucres?. Esto entonces, en pocas palabras, es la violación legal, la Ley permite que la gasolina se venda al costo de producción y a una utilidad razonable, no permite que la gasolina de los ecuatorianos sirva para superar el déficit fiscal. Pero lo más grave, señor Presidente y señores diputados, es que se podía tratar de justificar que este impuesto ilegal, que esta alza ilegal es para el pueblo. Yo me permito examinar el resumen de los rubros del Presupuesto General del Estado; alguien podría decir bueno, pero se alza la gasolina para pagar la deuda social, para beneficiar al pueblo, y yo les pregunto, cuáles son las partidas en el cuadro número nueve, los rubros fundamentales del Presupuesto General del Estado que aumentan y cuáles son las que disminuyen?, dos rubros básicos en el Presupuesto General del Estado, son los que disminuyen, los más importantes: desarrollo agropecuario en el Presupuesto de 1992 no aumenta un sucre, disminuye de noventa y siete mil millo

.../...

nes a noventa y dos mil millones, y supuestamente este Gobierno iba a pagar la deuda social en el rubro de bienestar social, disminuye de sesenta mil millones a cuarenta y ocho mil millones. Sin embargo, la deuda pública, la deuda no a los ecuatorianos, esa sí la aumenta de cuatrocientos cincuenta y cinco mil millones a ochocientos ochenta y nueve mil millones, o sea, en el noventa y cinco por ciento. El alza de la gasolina entonces, no sirve para bienestar social, no sirve para el desarrollo agropecuario, lo que sirve es para aumentar escandalosamente los recursos que se utilizan para pagar la deuda pública. No hay pues, señor Presidente y señores diputados, justificación alguna para robarle doscientos ochenta y ocho mil millones de sucres a los ecuatorianos con una alza ilegal de los precios de los combustibles y utilizarlos para aumentar los rubros de la deuda social. Primero, doctor Borja, es el Ecuador, después la deuda pública dijo usted en la campaña y se olvidó cuando decretaron el alza de los combustibles. Evidentemente, señor Presidente y señores diputados, la gente podía entender medidas antipopulares si éstas tuvieran algún alivio o permitieran algún alivio a los sectores populares, pero estas medidas están acompañadas de un despilfarro absoluto de los recursos, se alzan los combustibles y se pretende al mismo tiempo gastar quinientos mil millones de sucres en dos aeropuertos; se alzan los combustibles y no se dá recursos para que Guayaquil tenga solucionado el problema del alcantarillado, de la basura o de los problemas fundamentales como el agua. Mientras el doctor Borja se eleva dieciocho veces sus ingresos como Gobierno, los ingresos de los ecuatorianos están congelados. Cómo puede ser posible que un Presidente se autoeleve dieciocho veces sus ingresos y mantenga prácticamente congelados los ingresos de los trabajadores. Esta es la razón entonces, señor Presidente y señores diputados, para que los diputados del Congreso Nacional y en particular los diputados del Partido Socialista haya mos planteado el Juicio Político al Ministro de Energía. No, señor Presidente, porque consideremos que tiene alguna trascendencia la mera censura y destitución del Ministro, sino lo más importante, señor Presidente y señores diputados, el Tribunal de Garantías Constitucionales es el que tiene que resolver, dejar sin efecto el Acuerdo Ministerial 551, pero han puesto de pretexto este Juicio para no dejar insubsistente ese Acuerdo Ministerial. Este Juicio, señor Presidente y señores legisladores, no simplemente tiene que

.../...

terminar con la censura y la destitución del Ministro, sino lo más importante, de que este expediente, esta documentación que prueba que el alza de los combustibles fue ilegal se tiene que llevar al Tribunal de Garantías para que deje insubsistente el Acuerdo Ministerial. Evidentemente, señor Presidente y señores diputados, habría muchas irregularidades cometidas por el señor Ministro que son complementarias a la violación de la Ley en el alza de los combustibles. Evidentemente el país conoce del negociado en la comercialización del gas, quién no sabe que en este país los cilindros de gas, especialmente en algunas ciudades de la Costa se venden a mil quinientos, a mil setecientos y a mil ochocientos sucres?, el gas cuesta mil doscientos. Yo le pedí al Ministro de Energía que me digan que han hecho, me mandó las multas de treinta y cinco mil sucres, de cien mil sucres impuestas a los distribuidores, él sabe que son centenares y miles de millones de sucres que se cobran ilegalmente en la venta del gas; pero él sabe perfectamente quiénes son los que se benefician con esta especulación de la venta de gas, y no hace nada porque prefiere quedarse en el Ministerio a cualquier otra consideración de índole ilgeal; él sabe, según todo el mundo conoce en este país, que el mismo Presidente de la República se enteró de cómo este Ministro pretendía con cuotas, con cupos de gasolina, de kérex, de gas, diesel, pretender comprar la conciencia de diputados y a mí me alegro mucho que no haya podido hacerlo pese a la desesperación con la que hacía; y, yo tengo la información seria, definitiva de que el mismo Gobierno le dijo: "No sea corrompido, señor Ministro, si usted quiere defenderse vaya al Congreso, no pretenda comprar la conciencia de los diputados con cuotas de gasolina". Yo, señor Presidente, le oficié al señor Ministro en cuanto me enteré de este negociado y le dije: "presénteme, señor Ministro, los cupos de gasolina, los cupos de gasolina extra, cupos de gasolina especial, cupos de diesel, cupos de kérex que ha entregado el Ministerio de Energía en julio, en agosto, en septiembre, en octubre y en noviembre"; por qué no me ha mandado los cupos? porque ahí se va a ver la lista pues, porque están con las barbas en remojo, porque ahí se ven los cupos de los distribuidores, cómo cambian a gusto y paciencia de un Ministro que quería salvarse y que la misma gente del Gobierno lo identificó por esa actitud sabiendo que no necesitaban comprar a nadie más, porque tenían posibilidad de impedir que el Ministro sea censurado. Y es posible,

.../...

señor Presidente, que el Ministro no sea censurado, es posible que el Gobierno consiga que mucha gente no vote por la censura, pero me place que entre la misma gente del Gobierno se hayan dado cuenta del tipo de Ministro firmón que contrataron, que quiso quedarse a punta de cuotas de gasolina, de gas, de kérex. Y ésto, señor Presidente, la burla que le hizo al país porque el mismo Gobierno le dijo que no se podía ir, porque después de intentar comprar la gente, que venga a responder, es lo que hizo que renuncie, porque ya lo habían hecho renunciar, porque ya le habían dicho que se iba, de una u otra manera, de manera que no nos venga a impresionar con esa renuncia que es producto de la falta de calidad de un Ministro que lo contrataron para firmar y que se quiso quedar comprando con cupos de gasolina y kérex a gente. Esa es la realidad, señor Presidente y señores diputados, y me alegra que la mayoría de los diputados de este Congreso Nacional hayan actuado de manera conciente y no hayan permitido, y si hay alguno que reacciona por esa acusación, que cada quien se coja lo que le toca, pero la mayoría absoluta de los diputados de todos los partidos se han sentido aludidos por una acusación que todo el mundo dijo y que todo el mundo sabe que no salió de nosotros, que salió de ellos mismos, que denunciaban la corrupción con la que se estaba actuando; y, me alegra que no haya habido en este Congreso prácticamente nadie que se haya dejado influenciar por este Ministro y que aquí estén la mayoría de los diputados diciendo: "Vamos a escuchar lo que dice el Ministro y lo que dicen los interpelantes, pero vamos a resolver por lo que se dice, no porque alguien te ofrece cuotas de gasolina o autorizaciones para tener gasolineras extras o para tener plantas de gas o para tener concesiones minera", que es lo que estaba haciendo el Ministro, porque la misma gente de ellos lo decía, no lo decimos nosotros solamente. Por tanto, señor Presidente, nosotros no vamos a gastar más tiempo ni vamos de ninguna manera a pretender contestarle a quien no merece contestación, cuando yo estaba haciendo declaraciones me comenzó a insultar el señor Ministro, no faltaba más señor Presidente y señores diputados, que yo caiga a rebajarme con un Ministro contratado, que es un don nadie y le vaya a contestar sus insultos. Yo no voy a perder el tiempo tomando en cuenta al Ministro firmón, si lo enjuiciamos señor Presidente, no es por él, a nadie le importa qué será la vida de este Ministro, aquí a los diputados lo que nos importa es que el alza de la gasolina-

.../...

que está aprobada para diciembre, que está aprobada para enero; - porque sepan señores diputados y señor Presidente, los que no han examinado el Acuerdo Ministerial, no es que el alza se termina ahora, el Acuerdo Ministerial establece un alza indefinida de los combustibles, cada mes, los ocho de cada mes. De tal manera que si no enjuiciamos al Ministro aunque sea un don nadie, si no lo destituimos, no lo censuramos, el 8 de diciembre subirá la gasolina otra vez, el 8 de enero subirá la gasolina otra vez, el 8 de febrero subirá la gasolina otra vez, y qué dirá el pueblo, del Congreso? Qué hizo el Congreso?. No es que el Congreso simplemente lo censuró y lo destituyó, porque entonces los ecuatorianos van a decir - con eso no basta; claro que no basta pues, señor Presidente. Pero con la censura y la destitución lo importante es ir al Tribunal de Garantías Constitucionales y decirle a los miembros del Tribunal : "Aquí están las pruebas señores", no hay nadie en este país fuera del Ministro de Energía que dice que el costo de producción es de trescientos o cuatrocientos sucres, todas las Instituciones públicas reconocen que el costo de producción es de ciento ochenta y ocho y doscientos trece sucres, no hay ninguna justificación para vender a los ecuatorianos la gasolina a quinientos cincuenta, por esa razón violó la Ley y como violó la Ley es censurado y destituido, y por violar la Ley ese Acuerdo Ministerial no tiene fundamento legal, viola la Constitución, especialmente lo relativo al Artículo 19. Por eso, yo planteo, señor Presidente y señores diputados, que nos despreocupemos, que nos dejemos de preocupaciones de que alguien pueda, porque hay gente que tiene mucha plata para propagandizar lo que hace, nosotros no tenemos recursos y ustedes lo saben bien, para aparecer como los autores de que la gasolina deje de subir; lo que importa, señor Presidente y señores diputados, es que la ciudadanía diga que el Congreso Nacional, la mayoría de los diputados del Congreso Nacional supieron poner freno al alza de los combustibles, supieron demostrar que se violó la Ley y llevaron este juicio al Tribunal de Garantías Constitucionales. Eso es lo que les importa a los ciudadanos; al ecuatoriano, señor Presidente, le importa un comino que sea Patiño, que sea Ortíz, que sea Espinoza, que sea cualquier diputado o todos los diputados los que participan en este juicio, lo que los ecuatorianos quieren es que este Congreso les sirva, lo que los ecuatorianos quieren es que este Congreso no simplemente dé discursos, sino que seamos efectivos y la

.../...

gente con razón dice: "Hasta cuándo pués", "hasta cuando se eleva la gasolina?", y nos van a preguntar al Congreso, qué hicieron ustedes?, simplemente se quedaron con los brazos cruzados, se quejaron?, no hubo quórum y como hacen los diputados del Gobierno, entran y salen. Por lo menos, señor Presidente y señores diputados, tenemos que levantar la dignidad del Congreso pués, y decir la mayoría enjuició a un Ministro y llevó el asunto al Tribunal de Garantías y dejó sin efecto el Acuerdo Ministerial. Ese es el sentido, señores diputados, no que alguien de algún Partido se luzca en este Congreso, nadie está preocupado por eso, lo que todo el mundo está preocupado es que el Congreso sirva de algo a la ciudadanía, actúe ante la ilegalidad de las medidas. Por tanto, señor Presidente y señores diputados, yo no voy a perder más tiempo alargándome en argumentos cuando el argumento es sólido y concreto; la gasolina cuesta producir doscientos trece, el Ministro acordó mediante ese Acuerdo Ministerial, dispuesto que la gasolina se venda a quinientos cincuenta, no hay ninguna utilidad racional ahí, hay una utilidad absolutamente excéntrica e ilegal, y por tanto, este Acuerdo Ministerial se hizo violando la Ley. Yo me reía, señor Presidente y señores diputados, escuchando declaraciones que pido que se lea por Secretaría justamente del Director de la Izquierda Democrática, justo el Director de la Izquierda Democrática hace declaraciones sobre el alza de los combustibles.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el texto que acabamos de recibir dice lo siguiente: "Declaraciones del Director de la Izquierda Democrática sobre el alza del precio de los combustibles.- El Director de la Izquierda Democrática estimó que las medidas dictadas por el Gobierno son totalmente inconvenientes desde el punto de vista de la economía popular. Todos sabemos <dijo> que la nuestra es una civilización de gasolina, lo que comemos, nos ponemos y usamos se mueve y se transporta a base de gasolina, por lo que la elevación del precio del combustible produce una onda expansiva que genera un aumento de los precios de todos los artículos de consumo social, manifestó, Enfatizó que con las medidas dadas a conocer por el presidente, el pueblo ecuatoriano como siempre tendrá que pagar los platos rotos por la incapacidad y la irresponsabilidad

.../...

de un Gobierno que, a pesar de que tuvo ingresos muy altos por el petróleo, no lo supo administrar en forma adecuada. Dario El Comercio, octubre 1º". Hasta aquí el texto, señor Presidente.-----

INTERVENCION DEL H. RAUL PATIÑO AROCA, DIPUTADO INTERPELANTE.- Parece mentira, verdad?, el Director de la Izquierda Democrática, el Director Nacional diciendo: "El pueblo ecuatoriano tendrá que pagar los platos rotos por la incapacidad y la irresponsabilidad de un Gobierno que elevó los combustibles por su incapacidad". Saben- quién es el Director de la Izquierda Democrática?, es justo el que ordena el alza de los combustibles ahora, es el doctor Rodrigo Borja, que era en este tiempo el Director de la Izquierda Democrática y que se olvida que acusó a un Gobierno de elevar los combustibles por su incapacidad y que ahora elevó cinco veces más que ese Gobierno al que atacó en su tiempo hace más de ocho años, cuando era Director de la Izquierda Democrática, a quien acusó de elevar en el cien por ciento los combustibles en cuatro años; él, que acusó de incapaz a otro Presidente por elevar en cuatro años el cien por ciento, el doctor Borja ahora eleva el quinientos por ciento; y, lo mismo que dijo en su tiempo tendría que leerlo ahora el doctor Borja, porque las diecinueve alzas de la gasolina son autorizadas, son ordenadas por el doctor Borja y los Ministros firmones lo único que hacen es poner la firma de lo que el Presidente Borja les ordena. Y este Juicio no es tanto y no es sólo al Ministro firmón-sino al doctor Borja que ordenó esta alza ilegal del precio de los combustibles. Por eso, señor Presidente, y porque esto viene acompañado de una situación escandalosa, que ya ni merece explicar, yo quiero terminar porque no quiero gastar más mi tiempo en lo que está absolutamente claro, presentando la moción para que este Ministro sea censurado y destituido, pero sobre todo haciendo notar, señor Presidente y señores diputados, que el Congreso Nacional viend-do, examinando, probando, que violó la Ley, no debe estar sólo preocupado por eso, por la destitución, sino por asegurar. Yo invito a todos los diputados que estén dispuestos a ir al Tribunal de Garantías Constitucionales, sin distinción político-ideológico, a pedir y a exigir que ese Tribunal se deje de lavar las manos y que resuelva la suspensión del Acuerdo Ministerial. Por todo lo expresado, señor Presidente, y sobre todo porque el Ministro de Energía y Minas del doctor Borja, aceptando la orden del Presidente violó la

.../...

Ley de Hidrocarburos, presento la siguiente moción, señor Presidente: "Por cuanto se ha demostrado que el Ministro de Energía y Minas, ingeniero Oscar Garzón Quiroz, ha autorizado el alza de la gasolina y los demás derivados del petróleo violando los Artículos 72 y 73 de la Ley de Hidrocarburos, y la Constitución Política del Estado en su Artículo 19 literal 14, mociono que el Congreso Nacional declare la culpabilidad del Ministro de Energía y Minas del doctor Borja, y resuelva su censura y destitución, inhabilitándolo para desempeñar cargo público en el presente período; y, además, que el Congreso Nacional envíe la documentación presentada ante el Tribunal de Garantías Constitucionales". Señor Presidente, señores diputados.-----

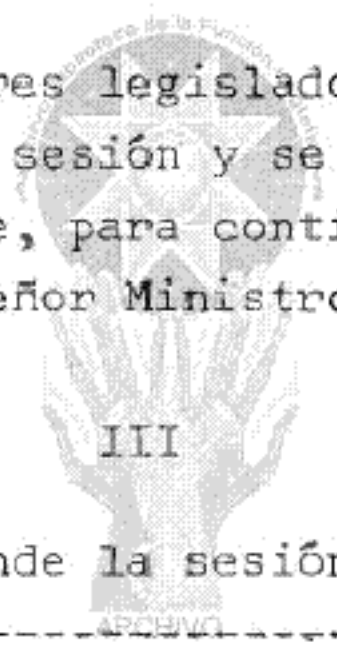
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dígnese constatar el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Señores legisladores: Adum Ricardo, presente; Alvarez García Solón, ausente; Alvarez Néstor, presente; Andrade Guerra Yolanda, ausente; Arroba Ditto Vicente, ausente; Ayala Mora Enrique, ausente; Barragán Germán, presente; Bonilla Abarca Washington, ausente; Bonilla Oleas Edelberto, presente; Borja García Luis, ausente; Bowen Ricardo, ausente; Bucaram Ortíz Jacobo, ausente; Bucaram Zaccida Averroes, presente; Bustamante Vera Simón, presente; Cardona Miguel, presente; Camino Castro Edison, ausente; Campaña Gilberto, ausente; Cevallos Luis, presente; Cevallos Cevallos Walter, ausente; Coronel Drouet Marco, ausente; Chicaiza Carlos, presente; Chaves Guerrero Carlos, presente; Chávez Alba, ausente; Dávila rosa, presente; De la Torre Andrade Roberto, ausente; Delgado Jara Diego, presente; Delgado Tello Humberto, ausente; Espinoza Chimbo Gustavo, ausente; Granda Arciniega Daniel, ausente; Guillén Zambrano Richard, ausente; Larrea Martínez Fernando, presente; López Carrión Enrique, ausente; López Edmundo, presente; López Sabando Rómulo, presente; López Saud Homero, ausente; Lupera Icaza Bolívar, presente; Manjarréz Carlos, presente; Maugé Mosquera René, ausente; Mejía Montesdeoca Luis, ausente; Merizalde Augusto, ausente; Montalvo Ernesto, ausente; Murillo Víctor, presente; Muñoz Chávez Xavier, ausente; Naranjo Gustavo, ausente; Nevarez Jacinto, ausente; Ortíz González Carlos, presente; Patiño Aroca Raúl, presente; Ponce Camilo, presente; Preciado Colón

.../...

ausente; Reyez Cuadros William, presente; Rivas Raúl, presente; Robles Castillo Julio, presente; Rivadeneira William, presente; Rivera Ramiro, ausente; Romero Barberis Patricio, ausente; Salinas Segundo, ausente; Serrano Segundo, presente; Serrano Alfredo, presente; Torres Luis Fernando, presente; Torres Barthelotti Flavio, ausente; Vayas Salazar Eduardo, ausente; Valle Carlos, ausente; Vela Galo, presente; Verduga Franklin, presente; Velásquez Manuel, ausente; Villamagua Edison, ausente; Villaquirán Eduardo, ausente; Vinueza Cumandá, presente; Zavala Egas Jorge, ausente; Zapata Angel, presente.- Señor Presidente, contestaron al llamado de la Secretaría, treinta y tres honorables legisladores; hizo inmediatamente su ingreso el Honorable Diputado Jacobo Bucaram. Están con usted, señor Presidente, en la Sala treinta y cuatro señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores legisladores, de conformidad con el Reglamento, se suspende la sesión y se convoca para el día de mañana a las cuatro de la tarde, para continuar con el trámite de enjuiciamiento político al señor Ministro de Energía y Minas.-----



El señor Presidente, suspende la sesión siendo las diecinueve horas cincuenta minutos.-----

Dr. Fabián Alarcón Rivera
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Segundo Serrano Serrano
DIPUTADO POR LA PROVINCIA DEL CAÑAR

.../...

.../...

Dr. Eduardo Brito Míeles
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Walter Santacruz Vivanco
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

LRG/..

